

**ACTA NUMERO DIECISEIS.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veintinueve de abril de dos mil veinte. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada de Duran**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Correspondencia.
5. Gastos Corrientes.
6. Solicitud de pago de horas extras de personal.

**Varios.**

7. Solicitud de desarrollo de puntos 8, 9, 10 y 11 del Acta número 14 de sesión del 14 de Abril de 2020.
8. Solicitud de Revocatoria de Acuerdo 4 del Acta número 14.
9. Compra de 200 fardos de agua para entrega a beneficiarios de entrega de abono.
10. Contratación de personal para el CAM
11. Contratación de servicio de 15 Tablet para el Concejo Municipal.

Se hace constar que fue sometida a aprobación la agenda con los puntos varios incorporados la cual fue aprobada por unanimidad de votos a favor. Se procedió a darle lectura al Acta número **QUINCE**, la cual fue aprobada por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan el voto las Regidoras Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar su inconformidad con el desarrollo del punto número seis de dicha acta, ya que no se describe el escrito presentado y al cual le dio lectura la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya; la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no se hace mención de las peticiones que hizo en su escrito presentado en el punto 6 de Agenda; todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1) Escrito presentado por la Licenciada [REDACTED]**, Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual

informa que el empleado [REDACTED], solicita autorización para laborar sus vacaciones anuales, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal, emitiendo el Acuerdo respectivo. 2) Se dio lectura a escrito presentado por la empresa Publimovil, mediante el cual solicita se ordene la suspensión de pago durante los próximos seis meses de la Tasa Municipal correspondiente por los permisos otorgados para el funcionamiento de elementos publicitarios en el Municipio de La Libertad, en razón de la imposibilidad de ejercer actividad económica por las medidas de emergencia decretadas en el Municipio, de lo cual se ordenó remitir a la Unidad Jurídica, para que analice lo solicitado por la empresa y emita su opinión jurídica sobre la factibilidad de lo solicitado. 3) Escrito presentado por la empresa [REDACTED], quienes solicitan se les exoneren de las multas e intereses por un plazo de tres meses, en razón de la emergencia nacional que se vive en el país, imposibilita realizar los pagos de los tributos municipales en tiempo, de lo cual se ordeno sea remitido a la Unidad Jurídica para que emita opinión sobre la factibilidad de lo solicitado. 4) Solicitud presentada por el Doctor [REDACTED], Director de la Unidad de Salud, en la cual solicita el apoyo con 20 quintales de sal industrial para la elaboración de Puriagua, la cual está siendo utilizada como una medida de desinfección para la contención del Covid-19, lo cual fue aprobado por el Concejo Municipal, emitiendo el Acuerdo respectivo. En relación al punto número siete de Agenda, la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, solicito al Concejo Municipal se le diera cumplimiento a su requerimiento plasmados en los puntos de agenda números 8, 9, 10 y 11 del Acta número 14 de sesión del 14 de Abril de 2020, los cuales consisten en: Solicitud de informe sobre uso de fondo circulante; Solicitud de informe de programación y lista de beneficiarios de paquetes de alimentos; Solicitud de informe sobre gasto de los veinticinco mil dólares autorizados para compra de insumos por la emergencia; Solicitud de presentación del plan de acción de la Comisión Municipal de Protección Civil, ante la pandemia por COVID-19. De lo cual el señor Alcalde expreso que por el momento no es posible brindar los informes solicitados porque no se ha finalizado la entrega de los víveres, y el personal se encuentra trabajando de lleno en la entrega de dichos víveres, así mismo sobre el informe del gasto de los veinticinco mil dólares informo que aún se está pendiente de liquidar dichos fondos, pero que una vez finalizado y entregados todos los víveres se rendirá informe completo al Concejo Municipal, por otra parte expreso que no es posible brindar una calendarización a las Comunidades porque muchas veces no se alcanza a cubrir el trabajo establecido en un solo día siendo ese un motivo por el cual no se puede publicar una calendarización, posteriormente sometió a aprobación del Concejo en pleno la solicitud de la Regidora, no alcanzando la mayoría de votos requeridos para su aprobación. En el punto de agenda número ocho, la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, expuso que solicita la revocatoria del Acuerdo número cuatro del Acta catorce, en razón que de conformidad al artículo 78 del Código Municipal “El Concejo, no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto.”, en tal sentido manifiesta que dicha plaza no existe en el Presupuesto Municipal por lo tanto no es legal su contratación, por lo que pide se revoque dicho Acuerdo Municipal; sometiendo a votación el señor Alcalde

Municipal la solicitud de la Regidora, la cual no alcanzo la mayoría de votos requeridos para su aprobación. En relación al punto de agenda número nueve, el señor Alcalde expuso de la necesidad de abastecer con agua a los beneficiarios de abono por parte del Gobierno Central, por lo que fue sometido a aprobación para girar instrucciones a UACI para realizar los procesos de compra respectivos, aprobado por mayoría de NUEVE VOTOS A FAVOR, salvando el voto la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que dicho gasto se puede realizar del fondo circulante, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 4 filtros de aceite, 4 filtros para aire, 4 filtros de diésel, 2 filtros trampa combustible, 2 filtros de combustible, 2 filtros para aire, 2 filtros de aceite, 1 empaque para culata, 8 abrazaderas, 4 aceite p/power steering, para mantenimiento de vehículos municipales placas N3064, N9899, N10437, N10582. Bajo la cifra presupuestaria 54118.	\$339.66
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 crucetas, 1 soporte de cardan, 1 bomba auxiliar de clutch, 2 retenedores de bufa delantera, 2 pines centrales, para mantenimiento de vehículos municipales placas N6595, N3977. Bajo la cifra presupuestaria 54118-54302.	\$400.14
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$739.80</b>

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es responsabilidad de la Municipalidad la prestación de los servicios municipales, con un alto grado de eficiencia y eficacia, y en razón de la emergencia que se vive a nivel nacional por la Pandemia Covid-19, se vuelve necesario incrementar los esfuerzos para trabajar de forma coordinada con las instituciones correspondientes para establecer orden y control en el Municipio, así como también para proteger los bienes del Municipio, por tal razón se ha tomado a bien la contratación de personal idóneo para el desempeño de dichos cargos, personal con alto grado de responsabilidad y compromiso para el desempeño de sus funciones. **II)** Que tomando como base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 numeral 3 y 4 de la Constitución y en los artículos 3 numeral 3 y 4, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: Contratar al personal que se detalla a continuación:**

No	Línea de trabajo	Cargo	Apellidos	Nombres	Salario	Periodo de Contratación	Forma de Marcación
1	0201	Agente Municipal	[REDACTED]	[REDACTED]	\$340.00	01 de mayo de 2020 hasta el 01 de agosto de 2020	Libro De Asistencia

2	0201	Agente Municipal	██████████	██████████	\$340.00	01 de mayo de 2020 hasta el 01 de agosto de 2020	Libro De Asistencia
---	------	------------------	------------	------------	----------	--	---------------------

2) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Se autoriza la Encargada de Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 4) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, realizar el respectivo contrato individual de trabajo. 5) Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos la creación del expediente laboral y demás procedimientos legales establecidos. 6) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, comparecer ante notario a firmar el respectivo contrato de trabajo de los empleados antes mencionados. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído escrito presentado por la Licenciada ██████████, Jefa de Recursos Humanos, de fecha veintinueve de abril de dos mil veinte, mediante el cual informa que el empleado ██████████, quien se desempeña como Inspector de Saneamiento Ambiental, gozara sus vacaciones anuales en fecha del 16 al 30 de mayo del 2020, por lo que solicita laborar sus vacaciones anuales remuneradas para solventar su situación económica, sin ninguna responsabilidad para la Municipalidad, por lo que el Concejo Municipal ha tomado a bien aprobar la solicitud del referido empleado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue los valores bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
██████████	Inspector de Saneamiento Ambiental	\$ 210.00

2) Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. 3) Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondientes. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según memorándum de fecha veintisiete de abril del presente año, recibido por parte de la Lic. Martha Lidia Flores Arana, Jefa de Recursos Humanos, en el que remite nómina del personal de los departamentos de Mercado, Comunicaciones, Transporte, Saneamiento Ambiental, Promoción Social, Agentes Municipales, para realizar pagos de hora diurna correspondiente a la semana santa del 06 al 13 de abril de 2020, informe que presentada para ser aprobado por el Concejo Municipal para realizar los procesos respectivos de pago. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la

Constitución de la Republica, y los artículos 3 numeral 3,30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de pago de horas extras según detalle siguiente:

<b>HORAS EXTRAS POR DÍA LABORADO DEL 09 Y 11 DE ABRIL DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO</b>						
Nombre	Cargo	Día Laborado	Horas extra	Salario	PORCENTAJE 200%	
	COBRADOR DE MERCADO	09 Y 11 DE ABRIL DE 2020	12	\$ 410.00	\$ 41.00	
<b>HORAS EXTRAS POR DÍA LABORADO DEL 9,10 y 11 DE ABRIL DE 2020, EN APOYO AL DEPARTAMENTO DE GESTION Y PREVENCION DE RIESGOS</b>						
<b>VACACIONES DE SEMANA SANTA</b>						
Nombre	Cargo	Día Laborado	Horas extra	Salario	PORCENTAJE 200%	
	JARDINERO	09 DE ABRIL DE 2020	4.23	\$ 320.00	\$ 11.28	
	JARDINERO	9 DE ABRIL DE 2020	4.01	\$ 330.00	\$ 11.03	
	MOTORISTA	6,7,8,9,11,12 Y 13 DE ABRIL DE 2020	72.27	\$ 400.00	\$ 240.90	
	ASISTENTE UDGA	6, 07, 08, 9, 13 DE ABRIL DE 2020	37.88	\$ 350.00	\$ 110.48	
	AUXILIAR DE PREVENCION DE RIESGOS	9 DE ABRIL DE 2020	6.03	\$ 350.00	\$ 17.59	
				TOTAL	\$ 391.28	
<b>HORAS EXTRAS POR DÍA LABORADO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DEL GRUPO "A", DIA LABORADO JUEVES 9 DE ABRIL DE 2020</b>						
<b>SEMANA SANTA</b>						
	Nombre	Cargo	Día Laborado	Monto	Salario	PORCENTAJE 200%
1		AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
2		AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 21.33	\$ 320.00	\$ 21.33
3		AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
4		AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.00	\$ 330.00	\$ 22.00
5		AGENTE MUNICIPAL	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67

6	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
7	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
8	[REDACTED]	SUB-DIRECTOR CAM	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 33.33	\$ 500.00	\$ 33.33
9	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL VII	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 30.00	\$ 450.00	\$ 30.00
10	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
11	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
12	[REDACTED]	MOTORISTA CAM	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 21.33	\$ 320.00	\$ 21.33
13	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.00	\$ 330.00	\$ 22.00
14	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
15	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
16	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
17	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
18	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL VII	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 30.00	\$ 450.00	\$ 30.00
19	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67	\$ 340.00	\$ 22.67
				\$ 452.00		\$ 452.03

**HORAS EXTRAS POR DÍA LABORADO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DEL GRUPO "B". DIAS LABORADOS VIERNES 10 Y SABADO 11 DE ABRIL DE 2020**

**SEMANA SANTA**

	Nombre	Cargo	Día Laborado	Monto	Salario	PORCENTAJE 200%
1	[REDACTED]	DIRECTOR DEL CAM	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 106.67	\$ 800.00	\$ 106.67
2	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
3	[REDACTED]	MOTORISTA	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
4	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL III	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 46.67	\$ 350.00	\$ 46.67
5	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL VII	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 60.00	\$ 450.00	\$ 60.00
6	[REDACTED]	AGENTE MUNICIPAL III	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33

7		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 42.67	\$ 320.00	\$ 42.67
8		AGENTE MUNICIPAL	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
9		AGENTE MUNICIPAL	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
10		AGENTE MUNICIPAL V	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 53.33	\$ 400.00	\$ 53.33
11		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 44.00	\$ 330.00	\$ 44.00
12		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
13		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
14		SUB-DIRECTOR CAM	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 66.67	\$ 500.00	\$ 66.67
15		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
16		AGENTE MUNICIPAL II	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
17		AGENTE MUNICIPAL	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
18		AGENTE MUNICIPAL	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 45.33	\$ 340.00	\$ 45.33
19		AGENTE MUNICIPAL V	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 53.33	\$ 400.00	\$ 53.33
20		MOTORISTA CAM	10 Y 11 DE ABRIL 2020	\$ 52.67	\$ 395.00	\$ 52.67
				\$1,024.67		\$ 1,024.64

**HORAS EXTRAS POR LOS DIAS DEL 06 y 07 DE ABRIL DE 2020, MANTENIMIENTO.**

<b><u>SEMANA SANTA</u></b>			
Nombre	Cargo	Día Laborado	Monto A Pagar
	OFICIOS VARIOS	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 16.86
	OFICIOS VARIOS	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 23.72
			\$ 40.58

**HORAS EXTRAS POR DÍA DE ASUETO LABORADO 06 Y 07 ABRIL POR EL PERSONAL DE UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL**

<b>VACACIONES DE SEMANA SANTA</b>			
Nombre	Cargo	Días Laborados	MONTO PAGO EXTRAORDINARIO
	Jefa UATM	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 33.60
	Inspector de Catastro, Registro y Control Tributario	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 11.03
	Encargada de Cuentas Corrientes	7 DE ABRIL DE 2020	\$ 21.10
	Aux. Ctas. Corrientes I	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 11.41

██████████	Jefe de Catastro, Registro Y control Tributario	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 19.01
██████████	Inspector de Catastro, Registro y Control Tributario	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 12.13
██████████████████	Jefe Depto. Recuperación Mora	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 17.33
██████████	Asistente VAC	7 DE ABRIL DE 2020	\$ 13.51
			\$ 139.12

**HORAS EXTRAS POR DÍA DE ASUETO LABORADO 06 Y 07 ABRIL POR EL PERSONAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**

**VACACIONES DE SEMANA SANTA**

Nombre	Cargo	Días Laborados	MONTO PAGO EXTRAORDINARIO
██████████	Sub-Jefa REF	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 17.04
██████████	Encargada de UADGA	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 14.73
██████████	Jefa del Departamento de REF	06 DE ABRIL DE 2020	\$ 26.67
██████████████████	Auxiliar del REF	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 13.26
			\$ 71.70

**HORAS EXTRAS POR DÍA DE ASUETO LABORADO 06 AL 13 DE ABRIL POR EL PERSONAL DE COLECTURIA**

**VACACIONES DE SEMANA SANTA**

Nombre	Cargo	Días Laborados	MONTO PAGO EXTRAORDINARIO
██████████████████	CAJERA	6 DE ABRIL DE 2020	\$ 13.07
██████████████████	ENCARGADA DE COLECTURIA	07 DE ABRIL DE 2020	\$ 29.87
			\$ 42.94

**PAGO DE HORAS EXTRAS PERSONAL DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE**

AL 06 AL 13 DE ABRIL DE 2020, SEMANA SANTA

Nombre	Cargo	Días Laborados Horas	PORCENTAJE 200%
██████████	Motorista	9 Y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 56.00
██████████	Jefe de Transportes	9, 10 Y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 120.00
██████████████████	Motorista II	10 Y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.50
██████████	Auxiliar de Mecánico	9 DE ABRIL DE 2020	\$ 29.00
			\$ 271.50

**PAGO DE HORAS EXTRAS SINDICATURA CORRESPONDIENTE**

AL 06 AL 13 DE ABRIL DE 2020, SEMANA SANTA

Nombre	Cargo	Días Laborados	PORCENTAJE 200%
ANA VERONICA UMAÑA LOPEZ	Secretaria de Sindicatura y Encargada De Combustible Ad-Honorem	6,8 y 13 DE ABRIL DE 2020	\$ 91.35

**PAGO DE HORAS EXTRAS PERSONAL DE PROMOCION SOCIAL CORRESPONDIENTE**

AL 06 AL 13 DE ABRIL DE 2020, SEMANA SANTA

Nombre	Cargo	Días Laborados	PORCENTAJE 200%
[REDACTED]	Jefa de Promoción Social Interina	06 al 13 de abril de 2020	\$ 362.87
[REDACTED]	Secretaria de Promoción Social	06 al 13 de abril de 2020	\$ 176.94
[REDACTED]	Promotor social V	06 al 13 de abril de 2020	\$ 195.25
[REDACTED]	Promotor social II	06 al 13 de abril de 2020	\$ 156.89
[REDACTED]	Promotor social II	06 al 13 de abril de 2020	\$ 171.38
[REDACTED]	Promotor social II	06 al 13 de abril de 2020	\$ 130.36
[REDACTED]	Promotor social V	06 al 13 de abril de 2020	\$ 119.23

\$ 1,312.92

**VACACIONES DE SEMANA SANTA, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**

Nombre	Cargo	Días Laborados	PORCENTAJE 200%
[REDACTED]	Jefe de Comunicaciones	06 AL 13 DE ABRIL DE 2020	\$226.61
[REDACTED]	Auxiliar de Comunicaciones	06,07, 09 Y 13 DE ABRIL DE 2020	\$91.88
[REDACTED]	Diseñador Grafico	7 DE ABRIL DE 2020	\$54.30
			\$372.79

**VACACIONES DE SEMANA SANTA, DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

No.	CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	Día Laborado	PORCENTAJE 200%
1	Motorista IV	[REDACTED]	[REDACTED]	10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 62.67
2	Motorista III	[REDACTED]	[REDACTED]	10 DE ABRIL DE 2020	\$ 26.67
3	Recolector VI	[REDACTED]	[REDACTED]	10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 51.33
4	Recolector I	[REDACTED]	[REDACTED]	10 DE ABRIL DE 2020	\$ 20.67
5	Recolector I	[REDACTED]	[REDACTED]	10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 44.00
6	Barrendero V	[REDACTED]	[REDACTED]	10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 46.00

7	Barrendero II	██████████	██	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 64.00
8	Barrendero I	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
9	Barrendero III	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
10	Barrendero III	██████████	██	09 Y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 44.00
11	Barrendero I	██████████	██	09 DE ABRIL DE 2020	\$ 20.67
12	Barrendero III	██████████	██████████	09 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 44.00
13	Barrendero III	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
14	Barrendero III	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
15	Inspector Saneamiento Ambiental	██████████	██	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 80.00
16	Inspector de Saneamiento Ambiental	██████████	██	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 84.00
17	Recolector I	██████████	██████████	11 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.00
18	Recolector I	██████████	██	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
19	Recolector II	██████████	██████████	10 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67
20	Barrendero III	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
21	Motorista	██████████	██████████	11 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.67
22	Jefe de Saneamiento Ambiental	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 130.00
23	Barrendero	██	██	10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 44.00
24	Recolector I	██████████	██████████	11 DE ABRIL DE 2020	\$ 22.00
25	Mantenimiento del Polideportivo el Charcón	██████████	██████████	09, 10 y 11 DE ABRIL DE 2020	\$ 66.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,313.35</b>
<b>TOTAL A PAGAR POR HORAS EXTRAS DEL PERSONAL:</b>					<b>\$5,565.20</b>

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al Presupuesto Municipal, para el pago del personal que laboró horas extras, en el periodo antes mencionado y al contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE**

**VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar no tener la certeza de que todo el personal detallado laboro los periodos extraordinarios, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 quintales de Sal Industrial, para ser entregados en apoyo a la Unidad de Salud para la producción de puriagua para confrontar la epidemia de Covid-19. Bajo la cifra presupuestaria 54107.	\$180.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$180.00</b>

Certifíquese y comuníquese a quien corresponda para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que es necesario para los miembros del Concejo Municipal contar con mecanismos electrónicos que faciliten la comunicación por medio de las diferentes plataformas digitales disponibles en las redes, se ha tomado a bien contratar el servicio de Tablet digitales las cuales estarán al uso de los miembros del Concejo Municipal. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **I)** Contratar los servicios de 15 Tablet para el uso de los miembros del Concejo Municipal y Secretaria Municipal, con la empresa Telefónica Móviles El Salvador S.A., por un valor de mensual de **SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$622.35)**, por un plazo de dieciocho meses. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria correspondiente, el valor mensual de **SEISCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$622.35)**; a favor de **TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A.**, a partir del mes de junio de dos mil veinte; **3)** Se hace referencia que la contratación se hace de forma directa con la empresa TELEFONICA, por ser la telefonía móvil que solventa nuestras principales necesidades y la que brinda mejor cobertura en todo el Municipio. **4)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, a firmar el respectivo contrato con la empresa **TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A.** **5)** Se autoriza a la encargada de Presupuesto realizar la modificación y/o reprogramación al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal realizar los respectivos registros. Certifíquese y Notifíquese. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Nancy Lisseth Parada de Duran, salvan el voto Edy Estela Tejada de Hernández, por manifestar que estamos ante una crisis económica y porque cada uno tiene sus propio equipo de comunicación para usar; Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no hay capacidad económica para esa

adquisición, porque las reuniones deben ser presenciales, y porque no están presupuestadas de conformidad al artículo 78 del Código Municipal; el Regidor Rafael Avalos Díaz, por manifestar que cada quien tiene su propio equipo, y porque es un gasto innecesario porque hay otras prioridades ya que la crisis esta difícil, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**